



INTERPSIQUIS

Congreso Virtual Internacional de Psiquiatría,
Psicología y Salud Mental

IMPLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y OTROS INSTRUMENTOS EN LAS FAMILIAS CON ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVAS EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN

INVOLVEMENT OF REGULATIONS AND OTHER INSTRUMENTS IN FAMILIES WITH NEURODEGENERATIVE DISEASES IN SPAIN AND CASTILLA Y LEÓN

Picado, E., Yurrebaso, A., Ordaz, B., Del Álamo, N. Montes, E. y Grupo Neuroqualifam

evapicado@usal.es

Normas servicios sociales y familias

Social services rules and families

RESUMEN

Se estima que la población española con enfermedades neurodegenerativas (EN) es de unas 400000 personas. Esta circunstancia, tiene consecuencias para las personas afectadas, sus familias y la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y la Red asistencial de Servicios Sociales.

El marco normativo y otros instrumentos procedimentales marcan las actuaciones en el ámbito social y el sanitario, además de indicar los beneficiarios con derechos a prestaciones y recursos públicos. La variedad de la regulación en los diferentes niveles y ámbitos competenciales desencadenan cierta ambigüedad en la concreción de las prestaciones dirigidas a las personas afectadas y sus familias.

Método: Se ha analizado el contenido de 68 registros relacionados con la legislación estatal y autonómica, así como instrumentos normativos y procedimentales que desarrollan 38 prestaciones sociosanitarias en el catálogo público, utilizando como criterio de análisis los beneficiarios: personas beneficiarias, familia y afectados y exclusivamente a las familias. Evaluado por 3 expertas: dos en servicios sociales y una en el modelo de calidad de vida.

Resultados: Acuerdo entre los expertos en relación a las prestaciones y normas dirigidas a los distintos beneficiarios.

IMPLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y OTROS INSTRUMENTOS EN LAS FAMILIAS CON ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVAS EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN

Conclusiones: 1) Imprecisión en los instrumentos normativos y procedimentales en relación a los beneficiarios con EN y sus familias. 2) Mayor número de prestaciones dirigidas a las personas afectadas frente al resto de beneficiarios analizados.

ABSTRACT

It is estimated that the Spanish population with neurodegenerative diseases (ND) is around 400,000 people. This circumstance has consequences for the people affected, their families and the sustainability of the National Health System and the Social Services Care Network. The regulatory framework and other procedural instruments mark the actions in the social and health spheres, as well as indicating the beneficiaries with rights to public benefits and resources. The variety of regulations at the different levels and spheres of competence trigger a certain ambiguity in the specification of the benefits aimed at the affected persons and their families. Method: We have analysed the content of 68 registers related to state and regional legislation, as well as regulatory and procedural instruments that develop 38 social and health benefits in the public catalogue, using the beneficiaries as criteria for analysis: beneficiaries, family and affected persons and exclusively families. Evaluated by 3 experts: two in social services and one in the quality of life model. Results: Agreement between the experts in relation to the benefits and standards aimed at the different beneficiaries. Conclusions: 1) Imprecision in the regulatory and procedural instruments in relation to beneficiaries with ND and their families. 2) Greater number of benefits aimed at affected people compared to the rest of the beneficiaries analysed

JUSTIFICACIÓN

En España se estima que hay unas 400.000 personas con enfermedades neurodegenerativas (EN), que repercuten sobre los propios enfermos, sus familias y la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y la Red Asistencial de Servicios Sociales. El marco normativo y otros instrumentos procedimentales marcan las actuaciones en el ámbito social y sanitario, además de determinar los beneficiarios con derechos a prestaciones y recursos públicos. La diversidad de regulación en los diferentes niveles y ámbitos competenciales provocan cierta ambigüedad en la concreción de las prestaciones dirigidas a las personas afectadas y sus familias.

IMPLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y OTROS INSTRUMENTOS EN LAS FAMILIAS CON ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVAS EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN

Una de estas ambigüedades es la reflejada en la Constitución Española en su artículo 148.1.20, referente a las competencias en materia de servicios sociales que pueden ser asumidas por la Comunidades Autónomas. Aunque en la Carta Magna se puede deducir el reconocimiento del derecho a los servicios sociales de algunos colectivos, la realidad es que es bastante imprecisa. Sin embargo, es mucho más concreta en el caso de la asistencia sanitaria, ya que, en su artículo 43 insta al derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud y a la atención sanitaria, siendo en este caso más preciso.

Por este motivo, el desarrollo normativo y otros instrumentos del sistema sanitario y de servicios sociales han sido elaborados de manera heterogénea, hasta el punto de que se da la circunstancia que una persona puede ser atendida por ambos sistemas y su tratamiento ser totalmente diferente, incluso sin conexión entre ambos. Si, además, queremos incluir a la familia como unidad de intervención por la influencia que tiene sobre la persona afectada por una enfermedad, en nuestro caso neurodegenerativa, nos encontramos si cabe con una situación de mayor imprecisión.

De manera que, una primera cuestión en esta investigación ha sido identificar y ordenar los instrumentos normativos y de planificación relacionados con las enfermedades neurodegenerativas, tal y como muestra la tabla 1. De esta búsqueda se recopilaron 68 registros desde el ámbito social y sanitario, aprobados por las Comunidades Autónomas y por el Estado. Al no existir una ley específica sobre las enfermedades neurodegenerativas se seleccionaron aquellas que pudiera afectar a este grupo de población teniendo en cuenta el ámbito socio sanitario, obteniendo como resultado:

- 2 leyes nacionales.
- 4 leyes autonómicas.
- 7 instrumentos nacionales.
- 17 instrumentos autonómicos.

IMPLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y OTROS INSTRUMENTOS EN LAS FAMILIAS CON ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVAS EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN

Tabla 1

Normativa e instrumentos de estudio

| Ámbito | Normativa e instrumento |
|-------------------|---|
| Estatal | La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y otra normativa relacionada. |
| Estatal | Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. |
| Estatal | El Plan de Calidad para el Sistema Nacional de Salud |
| Estatal | La Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del Sistema Nacional de Salud |
| Estatal | La Estrategia para el abordaje de la cronicidad en el Sistema Nacional de Salud |
| Estatal | La Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud. |
| Estatal | El I Plan Estratégico Nacional para el Tratamiento Integral de las Enfermedades Neurológicas |
| Autonómica | |
| | La Ley 16/2010 de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León |
| Autonómica | Ley 3/1998, de 24 de junio de Accesibilidad y Supresión de Barreras |
| Autonómica | Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León. |
| Autonómica | Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad |
| Autonómica | |
| | El Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León. |

IMPLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y OTROS INSTRUMENTOS EN LAS FAMILIAS CON ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVAS EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN

| | |
|-------------------|--|
| Autonómica | Decreto 12/1997, de 30 de enero, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales para personas mayores y personas discapacitadas |
| Autonómica | La Orden FAM/824/2007, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia (versión vigente a 16/01/2018). |
| Autonómica | La Orden FAM/892/2007, de 8 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas individuales a favor de personas con discapacidad en Castilla y León ha sido derogada por la Orden FAM/117/200 |
| Autonómica | Orden FAM/1056/2007, de 31 de mayo, por la que se regulan los baremos para la valoración de solicitudes de ingreso y de traslados en centros residenciales y en unidades de estancias diurnas para personas mayores dependientes de la administración de la comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos. |
| Autonómica | Resolución de 9 de junio de 2011, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se determina el contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal |
| Autonómica | ORDEN FAM/2/2015, de 7 de enero, por la que se establece el procedimiento de acreditación de los servicios de Promoción de la Autonomía Personal en Castilla y León. |
| Autonómica | RESOLUCIÓN de 7 de enero de 2015, del Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establecen los precios de referencia de los servicios adquiridos mediante prestación económica vinculada |
| Autonómica | DECRETO 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León. |

IMPLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y OTROS INSTRUMENTOS EN LAS FAMILIAS CON ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVAS EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN

| | |
|-------------------|---|
| Autonómica | ORDEN FAM/883/2018, de 3 de agosto, por la que se adoptan medidas temporales en Castilla y León para el mantenimiento de las prestaciones de dependencia afectadas por la modificación efectuada en las prestaciones de análoga naturaleza y finalidad. |
| Autonómica | ORDEN FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León |
| Autonómica | ACUERDO 61/2017, de 11 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León |
| Autonómica | Estrategia de prevención de la dependencia para las personas mayores y de promoción del envejecimiento activo en Castilla Y León 2017-2021. |
| Autonómica | Experiencias innovadoras |
| Autonómica | Plan estratégico para las personas con discapacidad. |
| Autonómica | Evaluación del catálogo de servicios sociales (2019). |
| Autonómica | Líneas estratégicas y objetivos de la Gerencia Regional de Salud (2015-2019) y Estrategia de atención del paciente crónico de Castilla y León. |

Los diferentes instrumentos ponen de manifiesto que la intervención con las enfermedades neurodegenerativas en el ámbito sanitario y social se consolida en el primer ámbito desde la intervención especializada de la atención a la enfermedad centrados en la asistencia sanitaria y en el ámbito social desde el modelo de intervención centrado en la persona teniendo en cuenta fundamentalmente la promoción de la autonomía personal y la atención a la dependencia.

Teniendo en cuenta los niveles de intervención se destaca la prevalencia de las normas dirigidas a la asistencia y diagnóstico y en menor medida a la prevención y a los cuidadores. Destacando la carente interrelación entre ambos sistemas analizados.

IMPLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y OTROS INSTRUMENTOS EN LAS FAMILIAS CON ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVAS EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN

Tras el estudio pormenorizado de las mismas, comprobamos que estos instrumentos reflejan de forma insuficiente y genérica a los beneficiarios de las mismas, por lo que se decidió examinar el catálogo de servicios del ámbito social y sanitario.

El catálogo de servicios es el conjunto de servicios y prestaciones ofertados por el sistema público al que tienen derechos los ciudadanos. Se realizó un estudio del mismo para determinar aquellas que pudieran afectar a personas con enfermedad neurodegenerativa, ya que, tanto el sistema social, como el sanitario, ordenan sus servicios en función de la acción a desarrollar y no en función de las patologías específicas.

En el ámbito sanitario se denomina cartera de servicios e incluye todas las prestaciones asistenciales que el sistema sanitario público garantiza para los ciudadanos en el marco de la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud (RD 1030/2006), mientras que en el ámbito de los servicios sociales se denomina catálogo de servicios sociales y forma parte del catálogo de referencia de los servicios sociales aprobado por el Ministerio de Servicios Sociales junto con las diferentes Comunidades Autónomas (Resolución de 23 de abril de 2013, publicada en el BOE núm. 117) y se define como el instrumento de sistematización de las prestaciones sociales públicas, que clasifica y define todas las prestaciones que componen el sistema de servicios sociales de responsabilidad pública, articulándolas de acuerdo con su contenido y la necesidad social que atienden, además de ser una herramienta de información al alcance de los profesionales y de las personas usuarias del sistema y, en general, de toda la ciudadanía, que les permite conocer las prestaciones y servicios, así como las condiciones y requisitos para su reconocimiento y percepción.

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León distingue entre prestaciones esenciales y no esenciales, las primeras son aquellas que se consideran como derecho subjetivo y toda la persona beneficiaria puede reclamar a la administración pública para su disfrute.

IMPLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y OTROS INSTRUMENTOS EN LAS FAMILIAS CON ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVAS EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN

Tras la selección de las diferentes prestaciones, se diseñó un instrumento ad hoc en el que incluían las prestaciones con sus descripciones correspondientes y la posibilidad de ser evaluadas, cada una de ellas, con tres opciones:

- La prestación beneficia a la persona.
- La prestación beneficia a la familia.
- La prestación beneficia a ambas (persona y familia).

Como muestra la tabla 2, se seleccionaron y caracterizaron algunas prestaciones.

Tabla 2

Caracterización de las Prestaciones Seleccionadas

| PRESTACIÓN | CARÁCTER |
|---|--|
| Información especializada sobre convivencia intergeneracional | Esencial |
| Promoción de la relación con el entorno | No esencial |
| El servicio de información y orientación especializada sobre accesibilidad | Esencial |
| El servicio de valoración, orientación, planificación de caso y seguimiento. | Esencial |
| Estancia nocturna en unidad residencial | Esencial sólo para personas con dependencia reconocida |
| El servicio de atención en centros de día para personas mayores en situación de dependencia | Esencial sólo para personas con dependencia reconocida |
| El servicio de apoyo familiar para la promoción de la autonomía personal en situaciones de dependencia y/o discapacidad | No esencial |
| El servicio de prevención de la situación de dependencia | Esencial para personas con dependencia |

IMPLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y OTROS INSTRUMENTOS EN LAS FAMILIAS CON ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVAS EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN

| | |
|--|---|
| El servicio de atención personalizada en el domicilio de la persona | Esencial para personas con dependencia y mayores de 80 años |
| La prestación económica para productos de apoyo y la eliminación de barreras en el domicilio para la accesibilidad | No esencial |
| El subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte. | No esencial |

Además, se incluyeron las del sistema de salud como son:

- Atención al adulto y personas mayores.
- Fisiología.
- Neurofisiología clínica.
- Neurología.
- Neurofisiología clínica.
- Geriatría.
- Hospital de día neurológico.
- Hospitalización a domicilio.
- Cirugía del Parkinson.

OBJETIVO

El objetivo del estudio es determinar el nivel de acuerdo que establecen dos expertas en la gestión pública de prestaciones, en relación a los posibles beneficiarios, según se describe en la cartera de servicios.

IMPLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y OTROS INSTRUMENTOS EN LAS FAMILIAS CON ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVAS EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN

RESULTADOS PRELIMINARES

Los resultados preliminares demuestran que, a juicio de las expertas, no hay coincidencia en la valoración que hacen sobre las prestaciones que benefician exclusivamente a las familias, de hecho, una de ellas considera que ninguna prestación es exclusiva para el beneficio de la familia, y la segunda experta la relaciona con la adquisición de competencias para la vida autónoma y el servicio de promoción de habilidades, es decir, la relaciona con el aprendizaje por parte de la persona con EN de competencias relacionadas con la autonomía de la persona.

En cuanto a las prestaciones que favorecen a las personas con enfermedad neurodegenerativa destaca que las expertas en gestión de prestaciones coinciden en cuanto a los servicios de información especializada sobre convivencia intergeneracional y el de promoción de la relación con el entorno, así como el reconocimiento del grado de dependencia en uno de los grados previstos por la Ley 39/2006 y el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte.

En el caso de las prestaciones que benefician, tanto a las personas, como a las familias, se destaca la coincidencia entre las expertas en las siguientes prestaciones: el servicio de información y orientación especializada sobre accesibilidad, el servicio de valoración, orientación, planificación de caso y seguimiento, estancia nocturna en unidad residencial, el servicio de atención en centros de día para personas mayores en situación de dependencia, el servicio de apoyo familiar para la promoción de la autonomía personal en situaciones de dependencia y/o discapacidad, el servicio de prevención de la situación de dependencia, el servicio de promoción de hábitos y estilos de vida saludables, el servicio de atención personalizada en el domicilio de la persona, la prestación económica para productos de apoyo y la eliminación de barreras en el domicilio para la accesibilidad y el subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte.

En la evaluación realizada se destaca que, las prestaciones indicadas por las expertas en relación a la persona beneficiaria de EN, aquellas que están relacionadas con la dependencia son de carácter esencial, y las relacionadas con la convivencia intergeneracional son no esenciales. En cuanto aquellas que benefician, tanto a las familias, como a las personas, las expertas han coincidido que las prestaciones orientadas a la familia y a las personas son mayoritariamente las no esenciales.

IMPLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y OTROS INSTRUMENTOS EN LAS FAMILIAS CON ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVAS EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN

Como conclusiones del estudio podemos destacar:

- El conjunto de normativas y otros instrumentos procedimentales orientados a las personas con EN y sus familias están enfocados a las prestaciones de servicios especializados de manera independiente al sistema sanitario y al social. Además, no existe normativa específica que regule estas enfermedades teniendo en cuenta el ámbito sociosanitario.
- El catálogo de prestaciones del ámbito social y sanitario ofrecen metodología de descripciones diferenciadas de cada uno de los servicios, incluso el objeto de la herramienta es diferente, ya que, en el ámbito social también se dirige al usuario y en el sanitario exclusivamente al profesional.
- En cuanto a las prestaciones públicas, las expertas que han participado en la evaluación del estudio consideran mayor número de prestaciones dirigidas a las personas y a las familias que las exclusivamente a las familias, teniendo en cuenta, a su vez, que son no esenciales. Con lo cual la administración competente decide o no la continuidad, evolución y desarrollo de este tipo de prestaciones

Con los resultados obtenidos en este estudio, consideramos que es necesario el diseño de una cartera de servicios conjunta dirigida a los profesionales, usuarios y familias, más accesible y comprensible, para definir los recursos disponibles y su identificación en el territorio.

AGRADECIMIENTOS

Este estudio forma parte del proyecto Neuroqualifam, Enfermedades Neurodegenerativas y Calidad de Vida Familiar, INTERREG V, España y Portugal (POCTEP 2) financiado por la Unión Europea (identificador 1638).

IMPLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y OTROS INSTRUMENTOS EN LAS FAMILIAS CON ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVAS EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN

BIBLIOGRAFÍA

1. Acuerdo 61/2017, de 11 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Castilla y León. *Boletín Oficial Castilla y León*, Valladolid, 13 de octubre de 2017, núm. 197, pp. 42575-42806.
2. Acuerdo 7/2017, de 9 de febrero, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2016/2020. *Boletín Oficial Castilla y León*, Valladolid, 13 de febrero de 2017, núm. 29, pp. 4189- 4268.
3. Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (2017). *Estrategia de prevención de la dependencia para personas mayores y de promoción del envejecimiento activo 2017-2021*. Gerencia de Servicios Sociales JCYL. https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/binarios/288/251/Estrategia%20version%20subida%20web_15%20junio%202017_2.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_ServiciosSociales&blobno-cache=true
4. Constitución Española. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 29 de diciembre de 1978, núm. 311, pp. 29313-29424.
5. Decreto 12/1997, de 30 de enero, por el que se regula la acción concertada en materia de reserva y ocupación de plazas en Centros de Servicios Sociales para personas mayores y personas discapacitadas. *Boletín Oficial Castilla y León*, Valladolid, 5 de febrero de 1997, núm. 24.
6. Decreto 14/2017, de 27 de julio, de autorización y funcionamiento de los centros de carácter social para la atención a las personas mayores en Castilla y León. *Boletín Oficial Castilla y León*, Valladolid, 31 de julio de 2017, núm. 145, pp. 31600-31643.
7. Decreto 58/2014, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León. *Boletín Oficial Castilla y León*, Valladolid, 12 de Diciembre de 2014, núm. 239, pp. 83252-83395.
8. Gerencia de Servicios Sociales Junta de Castilla y León (2019). *Evaluación del catálogo de servicios sociales*. <https://serviciosociales.jcyl.es/web/jcyl/binarios/870/417/EVALUACI%C3%93N%2>

IMPLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y OTROS INSTRUMENTOS EN LAS FAMILIAS CON ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVAS EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN

ODEL%20CAT%C3%81LOGO.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DU
TF-8&blobnocache=true

9. Gobierno de España (2012). *Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad en el Sistema Nacional de Salud*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Centro de Publicaciones.

https://www.mscbs.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/ESTRATEGIA_ABORDAJE_CRONICIDAD.pdf

10. Gobierno de España (2013). *Estrategia de promoción de la salud y prevención en el SNS*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Centro de Publicaciones.

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/prevPromocion/Estrategia/docs/EstrategiaPromocionSaludyPrevencionSNS.pdf>

11. Gobierno de España (2016). *Estrategia en Enfermedades Neurodegenerativas del Sistema Nacional de Salud*. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Centro de Publicaciones.

https://www.mscbs.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/Est_Neurodegenerativas_APROBADA_C_INTERTERRITORIAL.pdf

12. Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 29 de abril de 1986, núm. 102, pp. 15207-15224.

13. Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 8 de enero de 2011, núm. 7, pp. 1756-1802.

14. Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 6 de junio de 2013, núm. 135, pp. 42591-42622.

15. Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 18 de agosto de 1998, núm. 197, pp. 28207-28216

16. Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 15 de diciembre de 2006, núm. 299, pp. 44142-44156.

17. Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 6 de mayo de 2003, núm. 108, pp. 17158-17172.

18. Orden FAM/1056/2007, de 31 de mayo, por la que se regulan los baremos para la valoración de solicitudes de ingreso y de traslados en centros residenciales y en unidades de estancias diurnas para personas mayores dependientes de la

IMPLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y OTROS INSTRUMENTOS EN LAS FAMILIAS CON ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVAS EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN

administración de la comunidad de Castilla y León y a las plazas concertadas en otros establecimientos. *Boletín Oficial Castilla y León*, Valladolid, 18 de junio de 2007, núm. 117, pp. 12926-12934.

19. Orden FAM/2/2015, de 7 de enero, por la que se establece el procedimiento de acreditación de los servicios de Promoción de la Autonomía Personal en Castilla y León. *Boletín Oficial Castilla y León*, Valladolid, 12 de enero de 2015, núm. 6, pp. 2740-2747.

20. Orden FAM/6/2018, de 11 de enero, por la que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León. *Boletín Oficial Castilla y León*, Valladolid, 15 de enero de 2018, núm. 10, pp. 1191-1232.

21. Orden FAM/824/2007, de 30 de abril, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia. *Boletín Oficial Castilla y León*, Valladolid, 18 de mayo de 2007, núm. 96, pp. 10559-10561.

22. Orden FAM/883/2018, de 3 de agosto, por la que se adoptan medidas temporales en Castilla y León para el mantenimiento de las prestaciones de dependencia afectadas por la modificación efectuada en las prestaciones de análoga naturaleza y finalidad. *Boletín Oficial Castilla y León*, Valladolid, 7 de agosto 2018, núm. 152, pp. 32093-32095.

23. Orden FAM/892/2007, de 8 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas individuales a favor de personas con discapacidad en Castilla y León. *Boletín Oficial Castilla y León*, Valladolid, 21 de mayo de 2007, núm. 97, pp. 10682-10688.

24. Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 16 de septiembre de 2006, núm. 222, pp. 32650-32679.

25. Resolución de 7 de enero de 2015, del Gerente de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se establecen los precios de referencia de los servicios adquiridos mediante prestación económica vinculada. *Boletín Oficial Castilla y León*, Valladolid, 12 de enero de 2015, núm. 6, pp. 3686-3688.

26. Resolución de 9 de junio de 2011, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, por la que se determina el contenido de los servicios de promoción de la autonomía personal. *Boletín Oficial Castilla y León*, Valladolid, 23 de junio de 2011, núm. 121, pp. 50240-50244.

IMPLICACIÓN DE LA NORMATIVA Y OTROS INSTRUMENTOS EN LAS FAMILIAS CON ENFERMEDAD NEURODEGENERATIVAS EN ESPAÑA Y CASTILLA Y LEÓN

27. Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal; datos básicos del sistema de información del SAAD y Catálogo de referencia de servicios sociales. *Boletín Oficial del Estado*, Madrid, 16 de mayo de 2013, núm. 117, pp. 36636-36674.

28. Sacyl (2013). *Estrategia de atención del paciente crónico de Castilla y León*. Gerencia de Servicios Sociales JCyL. https://gobiernoabierto.jcyl.es/web/jcyl/binarios/461/832/Estrategia%20de%20Atenci%C3%B3n%20al%20Paciente%20Cr%C3%B3nico%20en%20Castilla_y_Le%C3%B3n,0.pdf?blobheader=application%2Fpdf%3Bcharset%3DUTF-8&blobheadername1=Cache-Control&blobheadername2=Expires&blobheadername3=Site&blobheadervalue1=no-store%2Cno-cache%2Cmust-revalidate&blobheadervalue2=0&blobheadervalue3=JCYL_Sanidad&blobnocache=true

29. Sacyl (2015). *Líneas estratégicas y objetivos de la Gerencia Regional de Salud (2015-2019)*. Gerencia Regional de Salud de Castilla y León. <https://www.saludcastillayleon.es/institucion/es/planes-estrategias/lineas-estrategicas-objetivos-gerencia-regional-salud-casti.ficheros/1102254-L%C3%ADneas%20estrat%C3%A9gicas%20GRS%202015-2019.pdf>

30. Sociedad Española de Neurología (2002). *Plan Estratégico Nacional para el tratamiento integral de las enfermedades neurológicas*. Sociedad Española de Neurología. <https://www.sen.es/pdf/planacional.pdf>